



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 358

11 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAE-0004 Proyecto de ley de movilidad sostenible

Página 1



INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAE-0004 *Proyecto de ley de movilidad sostenible*

(Registro de entrada núm. 202510000012403, de 11/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1. Proyecto de ley de movilidad sostenible

Visto el escrito del Senado, RE núm. 202510000012403, de 11 de noviembre de 2025, por el que se da traslado de las enmiendas incorporadas al dictamen de la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible en relación con el proyecto de ley de movilidad sostenible, aprobado en sesión plenaria de 5 de noviembre de 2025, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167 del Estatuto de Autonomía, así como lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, teniendo en cuenta la perentoriedad de los plazos; la Mesa, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2025, acuerda:

Primero. Remitir al pleno para emisión de informe preceptivo.

Segundo. Recabar el parecer del Gobierno estableciendo un plazo hasta las 9:00 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025 para su emisión.

Tercero. Fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas por los grupos parlamentarios, hasta las 11:00 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará conforme a lo siguiente:

1.º Intervención del Gobierno para presentación de su parecer.

2.º Intervención de los grupos parlamentarios que hubieran presentado propuesta de informe para su presentación y defensa.

3.º Fijación de posición por los restantes grupos parlamentarios.

4.º Votación de las propuestas según orden de presentación.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación correspondiente al asunto de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el pleno.

Quinto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Sexto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

